

Área de Concursos

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MENSAJERÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto regular la realización de los Servicios de Mensajería del Complejo Asistencial de León.

2.- TIPO DE MERCANCÍA

El tipo de mercancías a transportar vendrá determinado por las necesidades establecidas en cada momento por el Complejo Asistencial de León, siendo con carácter general mercancía del tipo:

- Sobres, paquetes.
- Muestras de diagnóstico
- Productos farmacéuticos , medicamentos (conservación en frío)
- Equipos de Asistencia Sanitaria.

(Variarán los tamaños y volumen en función de las características de los envíos).

3.- TIPO DE SERVICIO

- Los Servicios para las mercancías descritas anteriormente podrán ser de ámbito local, provincial, regional y nacional.
- El servicio deberá garantizarse los 365 días del año.
- Se garantizara el servicio de todas las mercancías, independientemente de su peso y de su volumen

4.- COMPROMISO DE ENTREGA

Para cualquier tipo de mercancía deberán garantizarse tanto los envíos y entregas con:

- a) Carácter normal, considerándose normal la entrega de la mercancía a lo largo del día siguiente hábil/inhábil , a su recogida (24 horas).
- b) Urgente, considerándose urgente la entrega de la mercancía antes de las 10 horas del día siguiente.

Área de Concursos

- c) Servicios de entrega en destino el mismo día de su recogida. (Servicios mismo día o directos). Este Servicio se prestará las 24 horas del día, todos los días de la semana, incluidos días festivos.

5.- PRECIOS

Las ofertas señalarán los precios unitarios máximos aplicables (**IVA incluido**) para los distintos tipos de servicios y tiempos de entrega. No obstante, los precios máximos por expedición para los servicios que a continuación se señalan serán los siguientes:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	PRECIO UNIT. MÁXIMO LICIT. (Iva incluido)
1	MENSAJERIA LOCAL (mismo día), días laborables y festivos, hasta 5 kg.	3,50 €
	Kg. de exceso para paquetería local ordinaria hasta 20 kg.	0,21 €
2	SERVICIO NACIONAL (24 horas), días laborables hasta 5 kg.	7,05 €
	Kg. de exceso para paquetería nacional ordinaria hasta 20 kg.	0,63 €
3	SERVICIO REGIONAL (24 horas), días laborables hasta 5 kg.	6,44 €
	Kg. de exceso para paquetería regional ordinaria hasta 20 kg.	0,63 €
4	SERVICIO PROVINCIAL (24 horas), días laborables hasta 5 kg.	6,44
	Kg. de exceso para paquetería provincial ordinaria hasta 20 kg.	0,63 €
5	SERVICIO NACIONAL (10 horas), días laborables hasta 5 kg.	8,71 €
	Kg. de exceso para paquetería nacional ordinaria hasta 20 kg.	0,63 €
6	SERVICIO REGIONAL (10 horas), días laborables hasta 5 kg.	7,59
	Kg. de exceso para paquetería regional ordinaria hasta 20 kg.	0,63 €
7	SERVICIO PROVINCIAL (10 horas), días laborables hasta 5 kg.	7,59 €
	Kg. de exceso para paquetería provincial ordinaria hasta 20 kg.	0,63 €
8	SERVICIOS URGENTES DIRECTO, días laborables y festivos	0,60 € / km

- **Para los Servicios Nacional, Regional y provincial (24 horas y 10 horas) deberán especificar la tarifa para festivos.**

Área de Concursos

Mercancías:

- Sobres, paquetes.
- Muestras de diagnóstico
- Productos farmacéuticos , medicamentos (conservación en frío)
- Equipos de Asistencia Sanitaria.

Las excepciones en peso y/o volumen deberán ser especificadas en su oferta.

Asimismo, se deberá determinar en la oferta el alcance o dimensionamiento geográfico de los conceptos utilizados en la tabla anterior.

6.- CONDICIONES DE SEGURO

Se deberán especificar la cobertura del Seguro y posibles variaciones.

7.- MEJORAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Serán valoradas las mejoras que se puedan ofertar sobre los servicios solicitados por el Complejo Asistencial de León, referidas a plazos de entrega y otras prestaciones.

8.- RECEPCIÓN

Los envíos podrán recogerse en los puntos que se indican:

- Complejo Asistencial de León
- Ambulatorio "Jose Aguado"
- Ambulatorio "Hermanos Larrucea"
- Hospital "Monte San Isidro"
- Hospital Santa Isabel
- Salud Mental de Independencia
- Centro de Planificación Familiar

En cada uno de los Centros se determinará con el adjudicatario la forma y procedimiento para recogida de los envíos.

No se aceptará por parte del Complejo Asistencial de León, el pago de ningún envío que no haya sido debidamente autorizado.

9.- EMBALAJE

El Complejo Asistencial de León, será el encargado de que el material a enviar esté perfectamente embalado, según la normativa vigente.

Las muestras de alta seguridad se transportarán en los contenedores para material biológico homologado, que a tal efecto dispone el Complejo Asistencial de León.

Área de Concursos

10.- GARANTIA DE ENTREGA

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega previsto, salvo en caso de fuerza mayor o motivos ajenos al adjudicatario que impidan la ejecución, el adjudicatario devolverá el importe de la expedición.

Deberán establecerse las indemnizaciones en caso de pérdida, deterioro o extravío de alguno de los envíos según se detalla en tabla adjunta.

TIPO		INDEMNIZACION
De pérdida, deterioro o extravío	Envíos no declarados el valor	_____ euros
	Envíos declarados el valor	Pago del valor declarado <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

11.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La factura y albarán justificativos de los Servicios realizados deberán detallar claramente los elementos identificativos del Servicio realizado.

12.- NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO

12.1.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás legislación concordante.

12.2.- Lo establecido en la Orden de 25 de Abril de 1997, por la que se establecen las condiciones generales de los Transportes de Mercancías por Carretera, modificada por OM FOM/3947/2005, 9-12 (B.O.E), de 19 de diciembre de 2005.

12.3.- Real Decreto 1202/2005, 10/10 (B.O.E. 21 de octubre de 2005), sobre el Transporte de Mercancías Perecederas y los Vehículos Especiales utilizados en esos transportes.

12.4.- Ley 29/2003, 08-10 (B.O.E. 9 de octubre de 2003), sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de Transporte por Carretera, por la que se modifica, parcialmente la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de ordenación de los Transportes Terrestres.

12.5.- Real Decreto 366/2002, 19 de abril (B.O.E. 8 de mayo de 2002), por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (R.D. 1211/1.990 de 28 de septiembre).

12.6.- OM 21-07-00 (B.O.E. 3 de agosto de 2000), por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de Agencias de Transporte de Mercancías, Transitarios y Almacenistas Distribuidores.

12.7.- O.M. 03-09-1998 (B.O.E. 8 de septiembre de 1.998) por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, (aprobado por el Real Decreto 1211/1.990, de 28 de septiembre, en materia de Transporte Sanitario por Carretera).

Área de Concursos

12.8.- Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, (B.O.E. 31 de julio de 1.987), de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los Transportes por Carretera y por Cable.

12.9.- Acuerdos Multilaterales:

- Acuerdo Multilateral M-143 (Transporte de Muestras para Diagnóstico en vigor hasta el 15 de mayo de 2008)
- Acuerdo Multilateral M-168 (Transporte de Productos Farmacéuticos, listos para el consumo, en vigor hasta el 31.12.06).

12.10.- Y demás legislación aplicable.